

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 MAR 2018

00040

Expediente N° 14.254/06

VISTO el expediente N° 14.254/06 y en particular las notas N° 3.169/17, 69/18, 116/18, 289/18 y 150/18, mediante las cuales el Hand. Sergio Mario GONORAZKY, Ings. Luis Daniel FRANCO, Roberto Adolfo CARO y Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y la Dra. Liz Graciela NALLIM, solicitan autorización para redictar, durante el primer cuatrimestre de 2.018, las asignaturas "Materiales", "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente", "Hormigón Armado II", "Geotecnia II" y "Estabilidad II", respectivamente, todas ellas de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes se basan en lo provechosos que resultan los redictados para los estudiantes, por cuanto cuando las asignaturas se dictan en ambos cuatrimestres, la cantidad de alumnos que pueden promocionarla se incrementa.

Que las materias mencionadas vienen redictándose desde hace algunos períodos lectivos con la disposición de los docentes que integran las cátedras.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente en todos los casos.

Que el tema fue analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

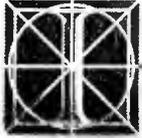
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su I sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2.018)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el redictado, en el primer cuatrimestre de 2.018, de las asignaturas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.254/06

de Ingeniería Civil que seguidamente se detallan, supeditado al efectivo desarrollo de las actividades académicas a la disponibilidad de las aulas y espacios físicos necesarios a tal fin:

- Estabilidad II
- Geotecnia II
- Hormigón armado II
- Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente
- Materiales

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Civil, Centro de Estudiantes de Ingeniería, a los responsables de cátedra: Hand. Sergio Mario GONORAZKY, Ings. Luis Daniel FRANCO, Roberto Adolfo CARO y Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, Dra. Liz Graciela NALLIM y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia y a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

RESOLUCION FI **00040** - CD - 2018

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa